DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, DEL PARTIDO MORENA.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenas tardes compañeras y compañeros, con el permiso de la mesa directiva, la propuesta de ley que hoy se discute, que vamos a votar y que eventualmente a aprobar fue enviada a este Poder Legislativo por el Ejecutivo del Estado, el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, y fue analizada y discutida por dos comisiones de Bosques y Selvas y la de Medio Ambiente y Cambio Climático, comisión a la que pertenezco y que encabeza la Diputada Lina Nango, pero que por asuntos de salud no está presente el día de hoy, les pido compañeras y compañeros que aprobemos esta propuesta de Ley Forestal del Estado de Chiapas, porque además que armoniza con la ley general forestal de nuestro país, era una necesidad modificar la ley que el mismo día de hoy, se deroga y que fue aprobada hace algunos años y cuyo reglamento va a seguir vigente hasta que se emita el nuevo reglamento, una vez que se apruebe esta ley forestal, es importante recalcar eso, porque también es importante hacer el llamado a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y a la Secretaría de Protección Civil a que se apeguen a lo que dice uno de los transitorios de esta ley, que tienen noventa días para emitir su reglamento, porque es muy importante que se instrumente a la brevedad esta ley, se implementan innovaciones como que ahora es la Secretaría de Protección Civil, la encargada de prevenir y combatir los incendios forestales pero con un fundamento en la ley, y no como ahora se hace cuando otras secretarías les pide su apoyo, cuando el Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas o los patronatos de bomberos de las ciudades más importantes de nuestro estado le piden ayuda a nuestra Secretaría de Protección Civil para combatir los incendios forestales ahora va hacer una responsabilidad de esa secretaría y no solo eso se crea un centro

con personal y patrimonio propios para poder proteger nuestros bosque cuando estén en peligro ante un incendio, es una de las innovaciones que trae la ley y trae muchas más, por ejemplo ahora se va a prohibir no sólo en la ley general de nuestro país, sino en la Ley Forestal del Estado de Chiapas; la introducción de especies exóticas, especies de árboles que no son de nuestros ecosistemas, se va a tener que pedir un permiso a la Secretaría del Medio Ambiente y una vez que se haya emitido el estudio correspondiente se va a aprobar. Se endurecen las penas y las multas para los incendios provocados, se da también la oportunidad a que se defiendan a los ciudadanos que sean acusados por ese delito, pero se endurecen las penas tanto en las multas como en lo que tiene que ver con los castigos privativos de la libertad. Pero no solo eso, sino que también se fomenta, no solo se castiga el daño a los ecosistemas, a los bosques en estos casos, se fomentan que se recuperen en el Artículo 58 de esta Ley, que si ustedes tienen a bien, se va a aprobar en un momento, dice que el Ejecutivo del Estado y atraves de la Secretaría de Medio Ambiente y de Historia Natural, va a promover con incentivos económicos no solamente a través de la administración, sino con incentivos económicos a los particulares que decidan plantar y cuidar árboles en zonas que están hoy en día degradadas para que podamos recuperar las miles y miles de hectáreas que se han venido perdiendo en los últimos cincuenta años en nuestro Estado de Chiapas. Es muy importante, por un lado se castiga el ecocidio de los sistemas forestales pero por otro lado, se fomenta que se recuperan y se fomenta no solo a través de la promoción, sino a través de incentivos económicos que a través de ese reglamento; estoy haciendo el llamado a esas dos secretarías que se emitan a la brevedad las reglas de operación y seguramente muchos buenos ciudadanos chiapanecos van a entrarle a la recuperación de los bosques. Es cuanto diputada presidenta.